



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LUCILLOS

Esta Corporación municipal, en cumplimiento de lo interesado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 3 de Toledo, en su Decreto de 28 de febrero de 2019, remite expediente administrativo y procede a personarse en forma en el recurso contencioso-administrativo (procedimiento ordinario 48/2019, sección F) interpuesto por don Alberto Jiménez Perdonés contra la desestimación por silencio administrativo del recurso potestativo de reposición contra la resolución de la Alcaldía de 18 de septiembre de 2018, de concesión de licencia urbanística para centro de inseminación artificial porcina en la parcela 84 del polígono 502 del término municipal de Lucillos (Toledo).

Lo que se notifica a aquellos posibles interesados a los que no ha sido posible hacerlo por otros medios, a la vez que se les emplaza, tanto a ellos como a cualquier otra persona física o jurídica a cuyo favor hubiera derivado o pudieran derivar derechos de la resolución impugnada y que tuvieran interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezca y se persone en autos ante la referida sala en el plazo de los nueve días siguientes a la publicación de la presente resolución, si a su derecho conviniera.

Lucillos, 18 de marzo de 2019.–El Alcalde, José Julián Herrera Gómez.

N.º I.-1545